

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita. (PP. 3665/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Valdés Molero la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Herrera-Puente Genil con hijuela a Ribera Baja (VJA-059), por sustitución de la concesión V-572:JA056 (EC-JA-058), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

**I. Itinerarios:**

Herrera-Estación de Puente Genil, con paradas en Herrera, Puente Genil y Estación de Ferrocarril de Puente Genil.

Herrera-Estación de Puente Genil (por Ribera Baja), con paradas en Herrera, Ribera Baja, Puente Genil y Estación de Ferrocarril de Puente Genil.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

**II. Expediciones y calendario:**

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

**III. Tarifa máxima ordinaria:**

Tarifa partícipe-empresa: 7,1694 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,0754 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita. (PP. 3684/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a don Juan José Romero Bolívar la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Noalejo y Jaén con hijuela (VJA-062), por sustitución de la concesión V-2284:JA202-J (EC-JA-154), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

**I. Itinerarios:**

Noalejo-Jaén, con paradas en Noalejo, Campillo de Arenas, La Cerradura, Puente de la Guardia y Jaén.

La Guardia-Jaén, con paradas en Jaén, Puente Nuevo, La Yuca, Campolivo, Curvín, Venta Matías y La Guardia. Prohibiciones de tráfico: Carece.

**II. Expediciones y calendario:**

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

**III. Tarifa máxima ordinaria:**

Tarifa partícipe-empresa: 7,1247 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,0687 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Instalación de Pasarela Peatonal en la A-382, de acceso al Complejo Polideportivo de Arcos de la Ftra., p.k. 29,00 al 29,10. Clave: 1-CA-1170-SV.*

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

**RELACION DE FINCAS AFECTADAS**

Términos municipales: Arcos de la Frontera.

Finca: 1.

Propietarios: Doña María Ruiz Montero, don Juan Fco. y don José Macías Ruiz. C/Corredera, 54. Arcos de la Frontera.

Naturaleza: Dehesa.  
Superficie a expropiar: 77,55 m<sup>2</sup>.

Finca: 2.  
Propietario: Ayuntamiento de Arcos.  
Naturaleza: Dehesa.  
Superficie a expropiar: 342,47 m<sup>2</sup>.

Cádiz, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Acondicionamiento de la C-343 (A-393), p.k. 20 al 30, varios tramos, y mejora de intersección de la A-382, p.k. 29,6 con la A-393. Clave: 1-CA-0062-CV.*

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

#### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Términos municipales: Arcos de la Ftra. y Espera.

Finca: 1.  
Propietario: Don Luis Martel Hidalgo, C/ Corredera, 58, Arcos de la Ftra.  
Naturaleza: Regadío.  
Superficie a expropiar: 1.910,87 m<sup>2</sup>.

Finca: 2.  
Propietario: Don Luis Martel Hidalgo, C/ Corredera, 58, Arcos de la Ftra.  
Naturaleza: Regadío.  
Superficie a expropiar: 651,76 m<sup>2</sup>.

Finca: 3.  
Propietario: Doña Isabel Castillo Fernández, C/ Molino, 42, Arcos de la Ftra.  
Naturaleza: Regadío.  
Superficie a expropiar: 2.656,33 m<sup>2</sup>.

Finca: 4.

Propietario: Explosivos Riotinto.

Naturaleza: S/C.

Superficie a expropiar: 265,69 m<sup>2</sup>.

Finca: 5.

Propietario: Doña Francisca Camacho García, Granja San Luis, Bornos.

Naturaleza: Regadío.

Superficie a expropiar: 217,31 m<sup>2</sup>.

Cádiz, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Actuación de Seguridad Vial, en la Intersección de la CA-203, de Medina a la A-393, p.k. 0,0 al 0,1. Clave: 3-CA-1175-SV.*

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

#### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: Medina Sidonia.

Finca: 1.

Propietario: Don Juan Torres Sánchez, Finca La Canaleja, Ctra. A-393. Medina Sidonia.

Naturaleza: Secano.

Superficie a expropiar: 189,39 m<sup>2</sup>.

Cádiz, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.